



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 55

COMISION DE INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: DON JOSEP MARIA TRIGINER FERNANDEZ

Sesión Informativa

celebrada el martes, 12 de junio de 1984, con asistencia del señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán).

Orden del día:

— Debate del Plan Energético Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del Reglamento y concordantes.

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señores Diputados. Vamos a iniciar la sesión de hoy, según el orden del día, con la presentación por parte del Gobierno del Plan Energético Nacional. Dicha presentación, como saben SS. SS., se llevará a cabo de acuerdo con el contenido de los artículos 196, 197 y 198 del Reglamento.

En principio habrá una intervención por parte del Ministro, sin ningún tipo de límite, aunque esperamos todos, para el buen funcionamiento horario, que termine en la mañana de hoy, pero obviamente el Ministro tiene facultades para alargar su intervención, si es que así lo cree conveniente. Luego seguirá un turno de intervencio-

nes por parte de cada uno de los Grupos Parlamentarios por un periodo máximo de quince minutos, según reza el Reglamento, que se llevaría a cabo de menor a mayor. Ese turno sería sobre la totalidad de la intervención, es decir, sobre la filosofía del Plan Energético en sus aspectos más globales.

Después de este turno por parte de cada uno de los Grupos, el Ministro podría contestar bien a cada Grupo individualmente o bien a todos en su conjunto, según su mejor criterio; así le ampara el Reglamento en este trámite. A continuación habrá un turno de réplica por tiempo de diez minutos que completaría el primer ciclo de exposición a la totalidad. Más tarde abriríamos un nuevo periodo de debate centrado en tres grupos de cuestiones. El primero se referiría al sector energético de la electri-

dad, el segundo a hidrocarburos y el tercero incluiría el resto de oferta en energía, es decir, hidroeléctrica, carbón y otras de carácter vario, como pueden ser la eólica o la solar, si es que así lo estimaran los señores Diputados.

Cabe señalar en este último período de debate que según el tiempo que le quede a la Comisión, esta Presidencia debería restringir los turnos de intervención en cada uno de los casos, lo cual comunicaríamos en su momento según veamos el contenido de las discusiones.

Sin ningún otro tipo de precisión, puesto que los demás aspectos creo que son conocidos de SS. SS., seguiríamos el debate, no sin antes dar la palabra al señor Lasuén que ha pedido una intervención por cuestiones de orden.

El señor LASUEN SANCHO: Sí, señor Presidente, para una cuestión de orden. Según nuestra información, la Mesa, en la discusión del trámite de los artículos 196, 197 y 198 y en atención a la importancia del documento que vamos a considerar, entendió que la intervención de los Grupos Parlamentarios, en contestación a la presentación global por el Gobierno, no sería de quince minutos, sino libre. Esta es la información que me ha transferido el portavoz del Grupo.

El señor PRESIDENTE: Señor Lasuén, el Reglamento establece quince minutos por cada uno de los Grupos. Esta Presidencia pretende ser flexible en todo lo que sea posible. Yo creo que esta flexibilidad hasta ahora esta Presidencia la ha llevado a extremos de generosidad que no han entorpecido normalmente el funcionamiento de la Comisión, y deseo que así continúe. Espero que comprendan SS. SS. que no debo obligarme a mí mismo a dar completa flexibilidad, puesto que, de ser así, sería muy difícil llevar la buena marcha de esta Comisión.

Existe un compromiso de flexibilidad, pero les ruego a SS. SS. que me dejen mantener el tiempo estricto de los quince minutos formalmente, puesto que de lo contrario nos podríamos pasar en el debate de totalidad más allá de los períodos que podemos considerar como normales. *(El señor Trillo pide la palabra.)*

Tiene la palabra, señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente. Como muy bien ha dicho la Presidencia —y respetando como siempre todos sus criterios—, solamente me permito recordar —quizá sea obvio— que el Título XI del Reglamento habla del examen y debate de comunicaciones, programas o planes del Gobierno. Entiendo que esto no es una comunicación, y confirmando lo que dice mi compañero Lasuén entendería, según el Capítulo segundo, artículo 198, que esto es un plan remitido por el Gobierno.

Dado que los trámites que se fijan en el artículo 198 no se han cumplido en su totalidad y que se va a hacer una revisión acelerada de todo el Plan en esta Comisión, confirmo y reafirmo la postura pactada previamente de que las intervenciones de quince minutos por Grupo Parlamentario sean ampliadas lo suficiente, dado que el Plan

Energético Nacional —por lo menos nuestro Grupo Parlamentario así lo considera— es mucho más fundamental que una simple comunicación del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Señor Trillo, esta Presidencia cree que efectivamente es un plan, pero en lo que se refiere a tramitación se ha incluido en los artículos que hemos citado. Por favor, señorías, esta Presidencia ya ha señalado su propósito de mantener flexibilidad y creo que discutir ahora este tipo de cuestiones formales es completamente inútil, y además una pérdida de tiempo. Vayamos a trabajar en la fijación de posiciones por parte del Gobierno y de los Grupos Parlamentarios y, en función del desenlace y del tiempo invertido por cada uno de los Grupos, ya veremos hasta qué punto esta Presidencia puede ser flexible sin que se coarte ni la libertad de los Grupos ni el propósito de la Mesa de la Cámara y de esta Comisión de debatir este Plan Energético en tiempos que puedan ser útiles para todos los Grupos Parlamentarios.

Vamos a seguir el orden del día dando la palabra, por consiguiente, al señor Ministro de Industria y Energía, para que haga la presentación del Plan Energético.

Señor Ministro, tiene usted la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el hecho de que el Plan Energético esté constituido por una serie de piezas, algunas de las cuales han sido adelantadas por el Gobierno en medidas administrativas y políticas concretas, aprovechando momentos como los de reajuste de las tarifas eléctricas o acuerdos con sectores productivos, la firma de los protocolos correspondientes al sector eléctrico o al sector de hidrocarburos, ha permitido, a lo largo de los últimos meses, un amplio debate nacional sobre las características fundamentales que se preveía se iban a contener en el mismo, y que desde el Ministerio, en numerosas ocasiones, hemos anunciado, de tal manera que me parece que el Plan Energético llega a la Cámara, debido a los debates en el seno de la sociedad y a los posicionamientos por parte de las fuerzas sociales, de los grupos sindicales y de los Partidos políticos, en un grado lo suficientemente maduro como para que la discusión en estos días —cualquiera que sea el tiempo que podamos dedicar a ella y, desde luego, personalmente manifiesto que estoy dispuesto a dedicarle todo el que SS. SS. deseen, los Reglamentos y otras actividades de la Cámara no lo impidan— pueda ser fructífera y nos permita llegar a la siguiente fase, que es la de presentación de mociones y resoluciones sobre el Plan Energético Nacional, con las ideas bastante claras.

La verdad es que la discusión de la programación energética de cualquier Gobierno, en una sociedad como la nuestra, suele ir acompañada de debates apasionados. Excluyendo a aquellos que siguen la máxima de Oscar Wilde, según la cual sólo lo superfluo es importante, y que han dado en reparar en los aspectos formales de este Plan, considerándolos más o menos «snob», la verdad es

que el resto de los mortales están verdaderamente apasionados, repito, por muchos de los temas que afectan a la programación energética no sólo porque se ha vivido dramáticamente la situación de los países occidentales en los últimos tiempos, no sólo porque ya es parte del conocimiento popular la importancia estratégica del desarrollo del sector energético para la fundamentación del crecimiento y la consolidación del desarrollo de una sociedad industrial moderna, sino también porque existen en torno a los temas energéticos una serie de prejuicios, muchos de los cuales son difíciles de racionalizar y otros, sin embargo, tienen un fundamento verdaderamente importante.

Quiero hacer unas consideraciones sobre estos temas no como una introducción más o menos literaria del Plan Energético, sino porque me parece que estas consideraciones podrán transmitir a SS. SS. cuál es el espíritu con el que el Gobierno presenta este Plan, ausente, en todo caso, de deseos de polémica o de imposición de realidades «a priori», que el Gobierno cree tener, como la verdad, en su mano, y que cree que los demás no pueden compartir por falta de conocimientos, por ignorancia o por cualquier otra razón.

Siempre que se discuten temas energéticos surge un problema en torno a los programas nucleares, donde, en efecto, existen aspectos totalmente racionales, como las enormes dificultades que plantea a la humanidad la disposición de los residuos radiactivos y los problemas que supone el peligro eventual de accidentes en centrales nucleares que, por pequeños que sean, nadie en una programación racional debe desechar «a priori». Pero junto a éstos, qué duda cabe, existen también otros aspectos que son esencialmente irracionales y que tienen que ver con la idea previa que tenemos sobre todo lo nuclear en el mundo moderno y que son difícilmente susceptibles de racionalización en el debate técnico e incluso en el debate político.

También hay aspectos que se viven apasionadamente, como son los ecologistas, que deben comprenderse, y no digo solamente los nucleares, sino todos los que se refieren a la producción de energía y sus efectos sobre el equilibrio ecológico del planeta. Creo que estas tesis, a las que el Gobierno ha tratado de tener sumo respeto, han de ir poco a poco confirmando como crecientemente importantes en la consideración de nuestros problemas económicos y sociales.

Cuando uno considera no tan sólo los próximos dos decenios y no tan sólo el país en el que le toca vivir, sino los problemas a nivel planetario, la verdad es que las restricciones ecológicas de nuestros equilibrios, en relación con la naturaleza, se constituyen en una de las primeras restricciones a la capacidad de los seres humanos para organizarse y de los Gobiernos para programar las futuras necesidades. Pero es verdad también que junto con estos aspectos ecologistas, que son susceptibles de racionalización y que son dignos de consideración, existen, a veces, posiciones llamadas ecologistas que son sumamente incoherentes, por ejemplo, las de aquéllos que defienden una energía en contra de otras y olvidan as-

pectos tan importantes como los que significan el coste en forma de polución, de emisiones y de inmisiones de la producción eléctrica a través de determinados carbones con alto nivel de SO₂, o los problemas ecológicos que plantean en determinadas zonas la construcción de embalses u otros aspectos semejantes. Lo cierto es que hoy muchas de las posiciones ecologistas que se mantienen en torno a los programas energéticos y económicos carecen del rigor y la consistencia necesarios, cualquiera que sea la base sólida sobre la que se fundamentan el temor al equilibrio ecológico que se puede producir a nivel planetario en los próximos decenios. Hay incluso un cierto apasionamiento nacionalista cuando se habla de esto y, en los últimos días, yo lo he visto muchas veces.

Un tema como el de la energía, en el que, sin duda, alguna cualquier estrategia que tienda a la autosuficiencia, a la autonomía del país debe ser bien acogida y, naturalmente, la opinión pública es perfectamente sensible a ella, sin embargo, se puede explotar de manera patrioterica, en función de no se sabe qué. Yo he visto cómo en los últimos tiempos ha habido campañas que estaban encaminadas a decir que la energía nuclear, en este programa energético, disminuía como consecuencia de la decisión, por parte del Gobierno español, de ceder ante las pretensiones argelinas —pretensiones respaldadas, dicho sea de paso, por un contrato— de llegar a altos niveles de suministro de gas natural a España. En realidad, esas posiciones solían ser sostenidas por aquéllos que reprochaban, al mismo tiempo, al Gobierno su incapacidad ante las pretensiones argelinas, haciendo daño, de este modo, a los exportadores de bienes y servicios al país vecino. En todo caso, es evidente que siempre existe el riesgo del apasionamiento nacionalista en este tema, al igual que el apasionamiento en torno a algunos aspectos populistas, como la determinación de las tarifas y costes, que al referirse a algo tan fundamental como puede ser la utilización de la energía, tanto en la vida doméstica como en la vida de los negocios, pueden prender fácilmente en la opinión pública.

El Gobierno es consciente de que igual que ha existido este apasionamiento, nacido de posiciones políticas e ideológicas, también en el debate que se ha producido en los últimos meses, y en el debate que siempre se habrá de producir en torno a cualquier programación energética, existe una lógica defensa de intereses no menos importante.

Llegado a este punto, el Gobierno, igual que debe tener respeto por las consideraciones ideológicas o por lo que podríamos llamar visiones del mundo, en relación con los temas a los que antes hacía referencia, no menos en cuenta debe tener los diferentes intereses que legítimamente pueden defender en una sociedad libre, como la nuestra, los grupos que los detentan.

Hemos asistido —no me entiendan ustedes mal— a campañas organizadas por compañías suministradoras de las inversiones del Plan Energético Nacional, y no entiendan en la palabra «campaña» que introduzco ninguna connotación valorativa de carácter negativo, simplemente, del mismo modo que creo que ellos están per-

fectamente legitimados para gastar su dinero en sensibilizar a la opinión pública a través de los medios de comunicación sobre un tema que para ellos es vital, aunque coincida con sus intereses, creo que yo, como representante del Gobierno, estoy perfectamente legitimado, también, para decir que esas campañas han existido sin entrar en la valoración política de las mismas. Han existido, pues, campañas en defensa de los intereses de quienes suministran reactores, turbinas, generadores y otra serie de piezas fundamentales para el equipamiento de los sectores energéticos. Ha habido también campañas por parte de aquellos sectores que son los que explotan directamente la producción y la generación de energía, desde los sectores eléctricos hasta los refinadores, pasando por los mineros.

He echado mucho más en falta —quizá porque esto es consecuencia inevitable de la estructuración de los grupos de interés, mucho más importante cuando están relacionados con la oferta de un producto que con la demanda— campañas igualmente organizadas desde el punto de vista de los trabajadores o desde el punto de vista de los usuarios de la energía. Pero es evidente que estas campañas han existido y es evidente, por tanto, que el Gobierno ha tenido que hacer su programación en un marco, en el cual, junto al apasionamiento que podía existir respecto de los diversos aspectos a los que antes hacía referencia, existía también una confrontación objetiva entre lo que podría ser el resultado final de la programación y los intereses concretos de cada grupo.

Esto, señoras y señores Diputados, no es sino normal en una sociedad compleja como la nuestra; no es algo que al Gobierno le llame la atención, pero hago referencia a ello, como he dicho antes, porque me parece que me puede servir para transmitir a SS. SS. cuál es el espíritu en el que, en efecto, hemos tratado de llevar a cabo la programación energética nacional para el próximo decenio.

Como dice la nota que encabeza el Plan Energético Nacional, que es de Kenneth Arrow (una persona que, además de ser un gran economista y un gran matemático, ha dedicado mucho tiempo a estudiar la racionalización de la teoría de la decisión), en efecto, ninguna teoría, por muy bien desarrollada que esté, o ningún libro, por extenso que éste sea, será capaz de conciliar intereses ideológicos o económicos contrapuestos. Lo más que puede hacer es ponerlos todos de manifiesto y explicar cuando toma una decisión de manera transparente a quién favorece y a quién no. El Gobierno, consciente de ello (no en balde hemos elegido esta cita para encabezar nuestro Plan Energético), ha tratado de hacer esto.

Por tanto, el Plan Energético que presentamos aquí y la forma en la que lo presentamos y en la que deseáramos desde el Gobierno mantener el debate sobre su contenido es una forma abierta. Este Plan no es ni el fruto de un deseo del Gobierno de enfrentar unos intereses contra otros para favorecer a unos a costa de otros, ni es tampoco una bandera política que el Gobierno y su Partido trate de imponer a los demás Grupos o al conjunto de la sociedad. Tampoco es, como consecuencia de lo que aca-

bo de decir, el resultado de una visión sectaria o politizada que trate de imponer unos apriorismos sobre un tema que nosotros consideramos tan fundamental. El Plan Energético, como lo hemos hecho, conscientes de todas las contradicciones que en el seno de la sociedad podría implicar su conformación definitiva, es el fruto fundamentalmente de la necesidad que ha sentido el Gobierno de reorientar nuestra planificación energética, y está hecho —si ustedes me permiten decirlo— con ponderación, con la máxima transparencia y con criterios de flexibilidad en su aplicación.

Digo que está hecho con ponderación, porque en su consideración no se ha excluido ninguna fuente energética, ni siquiera, por ejemplo, el gas natural, que hoy, como consecuencia de las relaciones entre las compañías suministradoras y las compañías de gas en España, está sujeto a un contencioso difícil, en el que, para bien o para mal, los dos Gobiernos, el de Argelia y el de España, están implicados. Se ha hecho con transparencia porque, por primera vez, en este Plan se han puesto de manifiesto o se ha tratado de poner de manifiesto (porque no negaré que algunas cosas se nos han podido escapar), todos los costes y beneficios que podían implicar las diversas alternativas energéticas que se propusieron, muchos de los cuales hasta ahora no habían sido estudiados suficientemente. Como ejemplos pondré los siguientes: por primera vez en este Plan, con medidas que el Gobierno ya está tomando, se considera el cierre del combustible nuclear y su financiación. Hasta ahora tan sólo se había considerado la primera parte del ciclo del combustible, el enriquecimiento del uranio y, posteriormente, la utilización del mismo en las centrales nucleares. Ninguna administración española se había preocupado por cuál habría de ser el problema de la disposición de los residuos nucleares de alta, media y baja radiactividad. Esto se considera en el Plan y no tan solo como un problema más o menos importante o más o menos inquietante, sino también como una cuestión a la que hay que darle una solución, solución que nos proponemos llevar a cabo a través de la constitución de una agencia o sociedad pública que, provisionalmente, hemos llamado Empresa Nacional de Residuos, Enresa, la que con cargo a un canon que se producirá por kilovatio/hora de origen nuclear, podrá formar los fondos suficientes para ir disponiendo, a lo largo del tiempo, de los residuos nucleares. Junto con esto, habrá que considerar también una Ley de emplazamientos para residuos radiactivos de baja potencia, emplazamientos someros, y también en la misma Ley, habrá que considerar emplazamientos para los residuos de alta potencia a nivel más profundo en formaciones geológicas.

Del mismo modo, en este Plan se hace ver cómo en las previsibles condiciones del suministro de gas natural, la introducción del mismo implicará una subvención al menos durante un trienio. Tampoco en ningún plan se había hecho ver este coste efectivo, que significaba diversificar nuestras fuentes energéticas y, de alguna manera, garantizar los suministros de productos energéticos a España. Igualmente, el Plan es importante en la consideración de externalidades sobre el medio ambiente.

Finalmente, he dicho que este Plan trata de ser flexible, y trata de serlo considerando la posibilidad que siempre puede haber en los errores de la planificación o cambios en el entorno, sobre aquél, que supuestamente es el que va a predominar y que subyace a la planificación de este programa energético concreto por modificaciones que pueda haber en la demanda, creciendo ésta por encima o por debajo de lo que está previsto en el Plan por modificaciones que pueda haber en la oferta, entrando más tarde como consecuencia de retrasos inevitables en las obras o de fallos que aparezcan o que ya han aparecido en el pasado, por ejemplo, en determinados generadores de vapor de cierto tipo de centrales nucleares, retrasos en las obras de culminación de las inversiones de diversos grupos energéticos; por problemas de mayores fallos y, por tanto, menor utilización en horas anuales de cada una de las plantas previstas, etcétera.

También se hace referencia a la flexibilidad que habría que tener ante la posible evolución de los problemas del gas natural, que podrían modificar sustancialmente el papel de este gas dentro del Plan, y se menciona la flexibilidad que hay que tener ante las propias inercias administrativas que surjan. Yo diría que, como ejemplo, como paradigma de hasta que punto el Plan trata de ser flexible, está la introducción de la cláusula mecánica o automática de revisión del Plan cuando, por razones que afecten a la oferta, ya sean retrasos, como he dicho antes, en la entrada en producción de algunos grupos o fallos en la producción por debajo de la capacidad de otros ya existentes, o por razones de demanda debido a la consolidación de una senda de crecimiento mayor que la prevista, sea necesario introducir nuevas modificaciones en las previsiones que tenemos de inversión. Ya he dicho antes que el Plan Energético es fruto, fundamentalmente, de la necesidad que sentía el Gobierno de reorientar la planificación en este terreno.

¿Cuáles eran estas necesidades o en dónde se manifestaban más? En primer lugar, es evidente que desde que se hizo el último Plan, en 1979, e incluso desde que se hizo un intento —abortado finalmente desde el punto de vista administrativo y político— de revisión en 1981, el contexto mundial de los mercados energéticos se ha modificado sustancialmente. Y se ha modificado en un sentido que, en líneas generales, yo me atrevería a calificar de esperanzador o tranquilizador, aunque tan solo en lo que se refiere al corto y medio plazo puesto que todos debemos tener en cuenta que los productos energéticos siguen siendo escasos; especialmente los no renovables tienen una esperanza media de vida, dados los niveles actuales de demanda, relativamente corta. Por tanto, a menos que haya modificaciones sustanciales en la tecnología energética, vamos a seguir viviendo en un mundo de energía cara, con precios relativos elevados para los bienes energéticos.

Pero, dentro de esa concepción general que poco a poco se fue abriendo camino a partir de 1973 en el mundo, yo diría que las modificaciones que se han producido en los últimos cuatro o cinco años son relativamente tranquilizadoras respecto de los suministros de energía y respecto

de la evolución previsible de los precios en el corto y medio plazo, tanto en los mercados de hidrocarburos como razonablemente también en otros mercados.

No obstante, como todas las cosas, tiene esto también sus aspectos negativos, y es la aparición de un exceso de oferta, que, si a los países suministrados en los mercados internacionales nos tranquiliza, a los países cuando nos convertimos en suministradores de nuestro propio mercado nos puede producir alguna inquietud.

El proceso, por un lado, de conservación y ahorro de energía en todo el mundo y la sustitución, por otro lado, de productos petrolíferos por otro tipo de productos, han llevado en los últimos años a modificaciones sustanciales sobre lo que era la programación en todos los países adelantados.

En el «Herald Tribune», de sábado/domingo, mayo 26 y 27, se reproducía un gráfico sobre la programación energética en los Estados Unidos. En él figura la evolución real a lo largo de los años hasta 1983, con una punta de crecimiento muy importante en el último año. (*El señor Ministro muestra un gráfico.*) Sin embargo, la evolución de las sendas de crecimiento previsible de la demanda ha ido bajando a lo largo de un abanico, desde 1974 a 1984. La diferencia de gradiente en estas rectas es verdaderamente impresionante.

No es éste el único caso, el de los Estados Unidos, sino que igualmente se ha producido esto en otros muchos países. En el «Financial Times», del 24 de mayo, en un artículo que trata sobre Francia, también explica cómo diversos países, Francia, Alemania Federal, Japón, el Reino Unido y los Estados Unidos, han reducido considerablemente sus previsiones sobre crecimiento de la demanda de energía eléctrica entre el período 1975 y el año 1982.

Esto ha llevado, naturalmente, a reducciones considerables en todas las inversiones previstas en la mayor parte de los países. Por ejemplo, en lo que se refiere a los programas nucleares concretamente, en Canadá estaba previsto en el año 1979 que la capacidad en funcionamiento en centrales nucleares sería de 16.100 megavatios en el año 1990, y ahora está previsto que sea de 14.300; en los Estados Unidos se ha pasado de 152.000 para el mismo año a 114.000; en Japón, de 53.000 a 34.000; en Bélgica, de 6.800 a 5.500; en la República Federal Alemana, desde 40.000 que se preveían en 1979, a 23.000 hoy; en Italia, de 13.400 a 3.300; en los Países Bajos, de 500 a 500, no ha habido modificación, como en Suecia, de 9,4 a 9,4; en el Reino Unido, de 14.800 a 12.100; y en España, como conocen ustedes, de 15.500, que estaban previstos en el Plan de 1979, a 7.700, que en líneas generales se prevén en el Plan actual. Todos estos datos son de la Agencia Internacional de Energía.

De acuerdo con estos datos, los países de la Agencia Internacional de la Energía, de Europa, han reducido la previsión de centrales nucleares en funcionamiento que hacían en 1979 de 103.000 a 64.400, cuando esa misma previsión la han hecho en 1983. Y si consideramos el total de los países, incluyendo naturalmente a los países del hemisferio norte de América, tenemos que se ha redu-

cido desde 324.300 megavatios instalados, en 1979, a 226.700 en 1983.

Puede decirse, pues, sin ánimo de exagerar, que ha habido toda una revisión importante a la baja a lo largo de los últimos cinco años en las previsiones de demanda y en la programación de inversiones en los diferentes planes energéticos, programaciones energéticas de los distintos países y en las indicaciones que sobre las mismas daban a la Agencia Internacional de la Energía.

Por tanto, nosotros sentíamos esa misma necesidad, puesto que la evolución de la demanda de energía en los últimos cinco años y el proceso de sustitución que ya se había empezado a producir, aunque desgraciadamente menos en lo que se refiere a la conservación y ahorro energético, hacía prever que España, como la mayoría de los países a los que acabo de hacer referencia, habría de precisar, si quería ajustar exactamente sus previsiones a la realidad futura, una revisión a la baja de las grandes variables del Programa Energético Nacional.

Los gráficos de las páginas 10 y 11 del PEN, que ustedes recordarán porque las habrán podido ver, hacen una referencia clara a la diferencia en la eficiencia energética de la economía española, frente a la eficiencia energética de la economía de los países de la OCDE. En tanto que en los países de la OCDE desde 1973 hasta 1982 ha habido un descenso considerable del consumo de «input» energético por unidad de PIB, en España todavía en estos momentos, aunque a partir del año 1980 se inicia una tendencia de descenso, estamos por niveles de consumo por unidad de Producto Interior Bruto por encima de los que teníamos en el momento de iniciarse la crisis, a pesar de la enorme subida que a nivel mundial han sufrido los precios energéticos.

Esta falta de respuesta, como consecuencia por una parte de una mala programación energética y como consecuencia de otra parte de una política de precios poco efectiva a lo largo del pasado decenio —yo diría que incluso una política de precios perversa—, era también otra de las causas de la necesidad que el Gobierno sentía de llevar a cabo una revisión en profundidad de la programación energética nacional.

Finalmente, de acuerdo con las previsiones de 1979, teniendo en cuenta esta insatisfacción sobre la eficiencia energética, en primer lugar, y teniendo en cuenta, en segundo lugar, cómo de alguna manera seguíamos manteniendo previsiones de demanda muy elevadas, de acuerdo con las nuevas conclusiones, llegábamos al resultado de que se iba a producir, si no se introducían modificaciones, un sobredimensionamiento en la mayor parte de nuestros sectores productivos; sobredimensionamiento al que hago referencia a través de algunos indicadores.

En el sector de refino, por ejemplo, existe en España en estos momentos una capacidad de refino, en millones de toneladas equivalentes de petróleo, por 74 millones. El consumo interior bruto de petróleo es de 45 millones y el grado de utilización de nuestras instalaciones tan sólo del 64 por ciento. Se podría pensar que podríamos dedicar parte de esta capacidad no utilizada para el consumo interior, para la reexportación de productos petrolíferos,

y ciertamente algo de eso hacen las refineries con el fin de equilibrar sus cuentas, trabajando a veces a maquila. Pero es evidente que, en los mercados actuales, con un exceso a nivel mundial de capacidad de refino, no tiene ningún sentido mantener este sobredimensionamiento eternamente.

En el sector del gas, la capacidad de regasificación de la única planta existente, en Barcelona, es de 80.000 millones de termias. Hoy el consumo en España está en torno a 22.000 a 23.000 millones de termias y el grado de utilización de esta planta de regasificación es del 27 por ciento. No hace falta decir que el grado de utilización de las arterias principales de nuestra red de gasoductos no es superior a este que acabo de mencionar.

En cuanto al sector eléctrico (y teniendo en cuenta que aquellas centrales o plantas que tienen mayor inversión y mayor coste de capital fijo son las que siempre se utilizan a mayor nivel de capacidad en la medida de lo posible, utilizando las que tienen menos costes fijos para atender las diferencias horarias o diarias en las puntas de demanda), las previsiones, de acuerdo con lo que el Plan de 1979 decía sobre utilización de las diferentes centrales eléctricas, eran las siguientes: las nucleares, que en el año 1982 estaban utilizadas a un 98 por ciento y que siempre han de estar utilizadas próximas al cien por cien, estarían al 95 por ciento en el año 1990, que era el año límite de la programación del anterior Plan. Las de lignito pardo, que están utilizadas en 1982 al 91 por ciento, tan sólo estarían utilizadas al 85 por ciento en 1990. Las de lignito negro, utilizadas prácticamente al cien por cien en el año 1982, tan sólo se utilizarían al 60 por ciento en el año 1990. Las de fuel-oil y gas, al 48 por ciento en 1982, tan sólo se utilizarían al 6 por ciento en 1990, lo cual, habida cuenta de las necesidades de sustitución, no es inquietante; lo que es inquietante es que la programación, tal y como estaba realizada, si se llevara a cabo el total del programa de inversión en centrales nucleares, conducía a reducir y, por tanto, a hacer improductivas o elevar enormemente los costes fijos de producción, las centrales térmicas convencionales de lignito negro y de hulla y antracita, que me parece que antes no he mencionado, pero que se suponía que habrían de estar trabajando al 50 por ciento de su capacidad de producción en el futuro.

Estas eran las necesidades, y a partir de estas necesidades hemos tratado de establecer cuáles deberían ser los objetivos de una programación racional de nuestras necesidades previstas en el terreno energético. Por tanto, no se han hecho objetivos diciendo: «Debemos reducir tal programa o aumentar tal otro» o «nos gusta más tal tipo de centrales eléctricas, y nos disgusta más otro». Los objetivos que se han establecido han sido de carácter general y con el fin precisamente de compensar las necesidades y los fallos que se preveían en la programación tal y como existía hasta hace unos meses.

Primer objetivo del Plan Energético es reducir la vulnerabilidad del abastecimiento. Por ello, el Plan prevé que la energía de origen nacional, incluyendo como tal la nuclear siguiendo en esto lo que son las formas de definir

de la Agencia Internacional de la Energía, que en 1982 representaba tan sólo el 37,2 por ciento del total nacional, pase al final del Plan a representar el 48,3 por ciento. Prevé igualmente el Plan, con la idea de reducir la vulnerabilidad, diversificar los hidrocarburos poniendo un mayor énfasis en la compra de gas natural a costa de la compra de crudos del petróleo. El gas natural, que representaba el 3,1 por ciento de la energía primaria en 1982, pasará en 1992 a representar el 4,6 por ciento. Del mismo modo, el Plan estudia y da líneas generales sobre cómo se deberían diversificar las importaciones de crudos y cómo se debería tratar el problema de la cuota y el mercado libre en dichas importaciones. Los momentos que corren, señorías, son unos en los cuales la tendencia a la baja en los mercados del petróleo en los últimos meses, tan sólo alterada de manera aparentemente transitoria y no permanente por algunas inquietudes que han surgido como consecuencia de los acontecimientos bélicos en el Golfo Pérsico, hacen que el precio «spot» en los mercados libres suela estar sistemáticamente por debajo del precio de los contratos de suministros a largo plazo, que son los que naturalmente están dentro de la cuota del Estado en el suministro de crudos de petróleo en España. No obstante, el Plan, pensando en la seguridad de los abastecimientos, no está en favor de reducir de manera importante la cuota de comercio de Estado o la cuota de contratos de suministro a largo plazo. Se podrá pensar en formas más flexibles de gestionarla y en formas más eficaces que ahorren, en todo caso, para las refinerías españolas aunque sea algunos céntimos, pero que, teniendo en cuenta las cantidades de que se trata, acaba redundando en ahorros importantes en términos de pesetas o de dólares; que rebajen, digo, los costes de suministro, pero manteniendo siempre la seguridad del suministro de los productos energéticos en el medio plazo.

En el mismo sentido de asegurar en cierta medida a la economía española frente a la vulnerabilidad, está la directriz de política de precios contenida en el Plan por la que no se considera aconsejable que bajas transitorias en el precio de los crudos en pesetas, ya sea como consecuencia de reducciones del precio «spot» de los mismos en dólares, ya sea como consecuencia de revaluaciones transitorias de la peseta frente al dólar, se reflejen de inmediato en los precios interiores; antes, al contrario, pensamos que aquí hay que hacer una política de medio plazo en la que los consumidores de energía tan sólo van a tener información suficientemente clara sobre la conveniencia de la política de ahorro y conservación de la misma si se mantiene consistentemente dicha información y se les hace llegar la idea de que los precios energéticos, cualesquiera que sean sus fluctuaciones transitorias, van a permanecer relativamente altos en el corto, en el medio y, desde luego, en el largo plazo. Es una de esas ocasiones en las que se da la paradoja de que la información perfecta en el corto plazo acaba oponiéndose a la información adecuada para la toma de decisiones en el medio plazo.

El segundo objetivo del Plan es, naturalmente, mejorar la eficiencia energética de la economía española. El Plan

no se conforma con garantizar los suministros y no se conforma con establecer una optimización de la oferta, sino que también pretende influir sobre los hábitos de consumo energético de la sociedad española. Y a través del programa de ahorro y conservación, el Plan considera la posibilidad o el objetivo de reducir unos 10.000.000 de toneladas equivalentes de carbón en 1992, sobre lo que de otro modo, si no existiera este tipo de política y de medidas encaminadas al estímulo del ahorro y la conservación, hubiera sido la tendencia natural de crecimiento de la demanda. Se propone hacerlo a través de una política realista de precios, política que sabe perfectamente el Gobierno que puede estar enfrentada a veces con, digamos, posiciones populistas sobre el coste de la energía para el usuario, pero que el Gobierno, a pesar de estos costes, está dispuesto a mantener. En segundo lugar, se propone conseguir dichos objetivos a través de la incentivación de la inversión que permita ahorrar energía. En tercer lugar, se propone hacer una serie de reformas institucionales en órganos de la Administración, como el Instituto de Diversificación Energética, como la Junta de Energía Nuclear, que puedan permitir dar el apoyo administrativo técnico suficiente para que estos programas de ahorro a través de inversiones en los sectores usuarios de energía se vayan cumplimentando a lo largo del tiempo.

Como consecuencia de ello, prevé el Plan que el consumo de energía final por unidad de Producto Interior Bruto será un 7,7 por ciento inferior en 1992 a lo que es ahora, y que el consumo de energía primaria sobre unidad de Producto Interior Bruto será un 5,6 por ciento inferior al actual.

Quiero decir que estos objetivos son —y no por una calificación que yo haga, sino por la calificación que han recibido de la propia Agencia Internacional de la Energía— notablemente modestos, y, desde luego, lo son por comparación a lo que han sido los objetivos ya alcanzados —como demuestra el gráfico que antes he mostrado a SS. SS.— por países de la OCDE en el último decenio. Digo esto no porque me guste plantear objetivos modestos, que me gustaría tener objetivos bastante más fuertes en este terreno, sino para demostrar «a priori» cualquier argumentación que trate de ligar el nivel previsto en la demanda de energía primaria, en general, o de energía eléctrica, en particular, a una política de ahorro y conservación que no es, en modo alguno, realista. Por el contrario, debo decir que la Agencia Internacional de Energía considera que esta es una política no ya realista, sino, además, modesta en sus objetivos. Y, desde luego, una de las razones de revisión del Plan Energético, que espero sean vigentes dentro de pocos años, será comprobar que el mantenimiento de una política de precios realista y la inducción a inversiones ahorradoras nos permitan todavía aumentar nuestros objetivos, que ahora planteamos modestamente, de ahorro y conservación para el próximo decenio.

Finalmente, el tercer objetivo trata de mejorar la eficiencia en el propio sector generador de energía. Para ello se pretende, entre otras cosas, aminorar el ritmo de

las inversiones, con el fin de que la capacidad instalada en cada uno de los subsectores, para ofrecer energía, se acerque más a la demanda que prevemos va a ser la que exista en los próximos años. Un alejamiento excesivo de la capacidad instalada a la demanda significa, naturalmente, un mayor coste fijo por unidad de producción energética y, por tanto, un alejamiento del coste medio mínimo deseable en el suministro de dichos bienes para la sociedad.

En la electricidad, las previsiones que tenemos —y las digo muy rápidamente porque, siguiendo los acuerdos de la Mesa, tendremos ocasión de desarrollar más cada uno de los sectores—, las previsiones de inversiones son seis grupos de carbón nacional y dos grupos de carbón de importación, que supondrán un aumento en la capacidad instalada de 2.210 megavatios, y otros 750 adicionales que provendrán, en el caso del carbón, de la transformación de centrales actuales de fuel a carbón.

En las centrales actuales, las inversiones previstas —algunas de las cuales han culminado en lo que es la puesta a punto al cien por cien ya en el año 1983, contenido en el Plan— son, además de las de la primera generación, los grupos Almaraz I y II, los grupos Ascó I y Ascó II, la central de Cofrentes, la de Trillo y la de Vandellós II, que supondrán, al final, un parque energético con 7.600 megavatios de potencia.

En las centrales hidráulicas, propone el Plan aumentar la potencia en 6.468 megavatios, en los próximos diez años.

Con la potencia prevista en la electricidad se puede, sin ningún problema, satisfacer una demanda que crezca al 3,3 por ciento en la Península, 3,4 por ciento en el conjunto del mercado nacional, teniendo en cuenta que en las islas crece más tendencialmente que en la Península dicha demanda, en los próximos diez años, aun incorporando el hecho de que el primer año del Plan —1983— ha crecido la demanda el 4,2 en la Península, el 4,5 en el conjunto nacional; aun incorporando esto, que está, desde luego, incorporado al Plan, se puede mantener, sin ningún problema, el crecimiento del 3,3 por ciento. También, sin ningún problema y hasta el año 1989, se podría abastecer el 4,7 por ciento de crecimiento anual acumulativo de la demanda, ciertamente con una separación de lo que es el coste óptimo de suministro de electricidad, pero, desde luego, sin problemas de suministros a los que tantas veces se hace referencia con desconocimiento del tema o con intenciones poco claras. Y también a un coste próximo al mínimo, sin separaciones significativas, se puede mantener, hasta 1989, un crecimiento de la demanda del 4 por ciento anual acumulativo.

En el sector del petróleo, la decisión, por el momento, consiste en detener nuevas autorizaciones de inversiones hasta que en los próximos veinticuatro meses —o como mínimo, en los próximos doce meses— lleguemos a una conclusión definitiva sobre la estructura de conversión de dicho sector y la relación entre la estructura de la oferta de productos que el sector tiene ahora, la de la demanda y por tanto, los intercambios

internacionales para compensar las diferencias entre cada uno de dichos productos.

Los resultados que prevemos obtener, en líneas generales, como consecuencia del establecimiento de estos objetivos y de la realización de estas inversiones —aparte de otras modificaciones que también habrán de introducirse y a las que luego haré referencia cuando hable del sistema de precios o de los cambios institucionales que el propio Plan prevé— son los siguientes.

La energía final cambiará, de la siguiente manera, su estructura: el carbón, que representaba el 12,5 por ciento del consumo de energía final en 1982, mantendrá la misma proporción en 1992. El gas natural, sin embargo, pasará de 2,2 por ciento a 6,2 por ciento. La electricidad aumentará desde el 16 por ciento al 17,6 por ciento. Y los productos petrolíferos, tan importantes dentro de la energía final como consecuencia del consumo de energía de tracción en el sector transportes, se reducirían desde el 69,3 por ciento al 63,7 por ciento.

Más significativo es el cambio de la energía primaria, en la que el carbón, una vez más, mantendrá, aproximadamente, su participación, pasando de un 25,9 por ciento, en 1982, a un 25,2 por ciento, en 1992. El petróleo, sin embargo, la reducirá en 12 puntos, aproximadamente, 12,5 por ciento, pasando del 59,6 por ciento, que representaba en 1982, al 47,1 por ciento, en 1992. El gas natural pasará del 3,1 al 4,6 por ciento, aumentando, por tanto, su participación en un 50 por ciento, aproximadamente. La energía hidráulica pasará del 8,6 al 11,3 por ciento, y la energía nuclear, de representar el 2,8 a representar el 11,8 por ciento.

Finalmente, en ese deseo de transparencia al que antes he hecho referencia como una de las motivaciones del Plan, los efectos de todo este conjunto de medidas están representados, hasta donde se puede conocer bien, en los cuadros de las páginas 34 y siguientes del Plan Energético, en los que se comprueba cuál es el efecto de los mismos sobre la inversión material en el sector energético, el efecto de los mismos sobre el empleo, tanto durante el proceso de elaboración de las inversiones como el empleo en los propios sectores de explotación de la energía, una vez efectuadas las inversiones, y, finalmente, cuál es el efecto sobre las necesidades de divisas requeridas para la importación de energía primaria de los objetivos del Plan. No haré mucha insistencia en todos estos efectos, que conocen SS. SS. y han sido objeto de preguntas durante las sesiones anteriores de comparecencia, pero, naturalmente, estoy abierto en turnos posteriores a especificar o clarificar cuáles son y por qué son los que están previstos.

Llegado a este punto, señor Presidente, me parece que es estrictamente necesario introducir algunas consideraciones metodológicas sobre las características del Plan, descritos cuáles son sus objetivos, cuáles son los resultados que se prevé alcanzar y cuáles los efectos de dichos resultados. Creo que son importantes, y voy a tratar de hacerlas con espíritu, diría, científico, con el fin de dejar cada uno de los debates en el nivel en que debe estar.

Me parece que no tiene mucho sentido que esta Cámara

ra discuta si el crecimiento de la demanda es el 3,3 o el 3,4 en electricidad, si es el 4,5, el 7 o el 2. La historia de los expertos en planificación de los últimos años —y ahí ya no son ajenos los expertos españoles— es la historia de los fracasos significativos en cualquier función de programación a largo plazo. Yo más bien trataría de discutir cómo las previsiones que se contienen en este Plan sobre evolución de la demanda están, primero, basadas en motivaciones científicas y no en motivaciones ideológicas o de otra naturaleza; en segundo lugar, contienen el grado de flexibilidad suficiente como para que, si se constata que existe un error en dicha planificación, podamos rectificar a tiempo, sin perjuicio para el coste al cual obtiene el usuario el suministro de energía y sin perjuicio tampoco de peligros en los suministros, en los abastecimientos de productos energéticos.

Conviene destacar que el Plan Energético Nacional está basado, primero, en instrumentos de previsión y planificación, que son los que utilizan todas las autoridades encargadas de programar o planificar mundialmente. Podrá haber diferencias de matiz entre los diferentes modelos, pero no diferencias sustanciales en la naturaleza de los mismos ni en los objetivos que se proponen; segundo, está basado en los mismos datos, o en datos semejantes, y en instrumentos semejantes a los que se utilizaron en 1979. De manera que debería entenderse que la descalificación de estos instrumentos de programación o de la metodología utilizada conllevan necesariamente la descalificación de la metodología utilizada por todos los países de la Agencia Internacional de la Energía y, desde luego, la utilizada anteriormente por el Gobierno cuando presentó el Plan Energético Nacional.

La demanda, dentro de un plan energético, y, finalmente, la oferta que es capaz de satisfacerla, se determinan a través de un proceso complejo, en el que, de manera sumaria —pero espero que suficientemente transparente—, tengo que detenerme por un momento. Se estudia, en primer lugar, cuáles son las tendencias subyacentes al crecimiento de la demanda, y nadie debe engañarse. Yo sé que hay personas aquí que me entienden perfectamente si les digo que el estudio de las tendencias no es tan sólo la extrapolación de una curva; cuando hablamos del estudio de las tendencias es, de alguna manera, la extrapolación de funciones de demanda suficientemente contrastadas. En el caso del modelo que se sigue en España, la demanda tendencial resultante es el resultado de la congruencia de tres tipos de previsión de demanda. Por un lado, la que hace el modelo «Procer», en la que se utilizan 20 sectores consumidores, para los que existen datos suficientes, y se comprueba cómo ha evolucionado en el pasado y en función de qué variables ha sido esta evolución y cómo, por tanto, habría de evolucionar en el futuro, en función de las mismas variables, la relación entre su valor añadido bruto y su «input» energético. Como consecuencia de la consideración de estos 20 sectores que representan más del 95 por ciento del consumo de energía, la suma de las previsiones de todos ellos permite aproximar la previsión global de la demanda.

Junto a esta previsión tendencial hay otra, que es la

que se hace en términos agregados. Se trata de funciones econométricas en las que el gasto de demanda, como cualquier otra demanda de un bien o servicio, se pone en relación con la evolución de la renta del país, la estructura productiva de dicho país, ya que, como conocen SS. SS., la utilización de «inputs» energéticos es muy diferente en la agricultura, en la industria, en la construcción o en los servicios, y, dentro de los servicios entre las diferentes ramas, la variable precios, la evolución del tipo de cambio y otra serie de variables macroeconómicas más relevantes.

Finalmente, se hace también una previsión de la demanda, no ya del conjunto de energía final, sino de todos y cada uno de los bienes energéticos; es decir, previsión de la demanda en función de determinados parámetros y variables de gasolina, de gas-oil o gasóleo, de fuel-oil, de electricidad y de todos los bienes energéticos en líneas generales. La congruencia de estos tres procedimientos nos permite llegar a una conclusión bastante razonable sobre cuál puede ser la evolución de la demanda; pero que, no quiero engañar a SS. SS., depende de manera muy importante de cuales sean las previsiones que se contengan sobre la evolución del Producto Interior Bruto en los próximos años.

En el caso de este Plan, las previsiones del crecimiento del PIB son —como las tiene el Gobierno este año—: del 2,5 en 1984, del 3,0 en el año 1985 y, a partir de ese año, de 1986 hasta 1992, del 3,5 de manera continuada. Es difícil decir si estas son previsiones buenas o malas o si son optimistas o pesimistas, pero diré que no son muy diferentes de las previsiones que tiene la OCDE, el Fondo Monetario Internacional, sobre el crecimiento de las economías occidentales en el próximo decenio, en primer lugar, y, en segundo lugar, cuando uno compara con el decenio inmediatamente anterior, basta decir que entre 1974 y 1983 el Producto Interior Bruto español creció una tasa media del 2 por ciento, frente al 3,4 que sale de la media en las previsiones del Plan y que en el quinquenio más negro, de 1978 a 1982, la tasa media de crecimiento del Producto Interior Bruto fue tan sólo del 1 por ciento. De tal manera que esta aproximación en pocos años al 3,5 por ciento puede considerarse, desde el punto de vista de cuál ha sido la evolución pasada, relativamente razonable y difícilmente se le puede calificar de pesimista o lúgubre.

Conocida la demanda tendencial, se introducen los objetivos de ahorro sobre dicha demanda, a nivel global, sin entrar en efectos de estructura consecuencia de sustituciones entre unos y otros bienes. Los objetivos de ahorro que se han introducido en este Plan obedecen al estudio de las experiencias que han llevado a cabo en otros países que se han adelantado a nosotros en el deseo de ahorrar energía. Posteriormente, se ha hecho también una identificación de proyectos de ahorro en el sector industrial y en el residencial, fundamentalmente, y se han estimado las inversiones necesarias. Conviene tener en cuenta que las estimaciones se han hecho sobre la base de que las inversiones tenían un período medio de retorno de veinticuatro meses y un período máximo de

retorno de hasta cuatro años. Quiere decirse, por tanto, que son inversiones que, con un poco de estimulación, deberían ser consideradas favorablemente por parte de quien debe llevarlas a cabo.

De esta manera se ha evaluado el ahorro generado en cada una de las fuentes energéticas disponibles, y ha sido el siguiente: en el caso del carbón, prevemos que, sobre la demanda tendencial, en 1992 se podrá ahorrar un 9,5 por ciento; en el caso del gas natural, un 6,9 por ciento; en el caso de la electricidad, un 9,1 por ciento, y en el caso de los productos petrolíferos, un 11,2 por ciento. Llamo también la atención de SS. SS. sobre que no existe, por tanto, un énfasis especial en el ahorro de electricidad; el ahorro de electricidad —9,1 por ciento previsto— es menor que el que prevemos para el consumo de productos petrolíferos y el que prevemos para el consumo de carbón.

Finalmente, a través de un nuevo modelo se introducen los factores de sustitución en la composición de la demanda de productos petrolíferos, buscando la estructura óptima a través de los cambios que se puedan producir en la estructura del Producto Interior Bruto y las restricciones que existan en la oferta. Como consecuencia de dichos cambios, que habría de favorecerlos una política de precios consistente, de precios relativos entre las diferentes energías, se llega al cuadro de la página 85 del Plan Energético Nacional, en el que se pone de manifiesto cómo en el año 1992 el consumo tendencial de carbón, siguiendo las previsiones de demanda por los tres modelos que antes he citado, sería de 10,6 millones de toneladas equivalentes de carbón. Sin embargo, las técnicas de ahorro y conservación permitirán reducirlo en una y el efecto sustitución, que abaratará el carbón por comparación a otros bienes, permitirá aumentarlos en 1,41. De manera que el consumo objetivo previsto en el Plan es de 11 millones de toneladas.

El gas natural, que tiene un consumo tendencial de 3,8 millones de toneladas, a través del ajuste en ahorro y conservación y del efecto sustitución llegará a tener, sin embargo, un consumo objetivo de 5,48 millones de toneladas.

La electricidad, que podría haber tenido un consumo tendencial del 17,09, a través de los sistemas de ahorro y conservación fundamentalmente, ya que no se prevé un efecto de sustitución que sea significativo, tendrá un consumo de 15,50 millones de toneladas equivalentes de carbón, y los productos petrolíferos, en vez de 66,83, que sería su consumo tendencial, pasarán a ser, tan sólo en su consumo objetivo, de 56,02 millones de toneladas.

Interesa también señalar que, en el caso concreto de la electricidad, en la planificación está previsto que España, en el período 1982-1990, muestre una elasticidad de demanda de energía final en relación al PIB de 0,76, que es igual que la que tienen los principales países de la Comunidad Económica Europea, mayor que la que tiene el grupo de países mediterráneos y Portugal y mayor también que la que tiene el conjunto de la OCDE y el conjunto de los países de la CEE en la energía final.

En lo que se refiere a la energía eléctrica, la previsión es que nuestra elasticidad sea de 1,07, medida como la mide la Agencia Internacional de la Energía, que es una relación entre incrementos del Producto Interior Bruto e incrementos del consumo, que no es una elasticidad «stricto sensu», ya que las otras variables no permanecen constantes. En la OCDE esta elasticidad va a ser sensiblemente semejante, con 1,13; en la CEE será una décima inferior, 0,97; y en los países mediterráneos y Portugal las previsiones de la Agencia Internacional de la Energía son que sea 0,94. Dicho de otra manera: nuestras previsiones de elasticidad podrán ser equivocadas o acertadas, pero, desde luego, no son chocantes con las previsiones que se tienen respecto de otros países —algunos semejantes a nosotros, otros con niveles de desarrollo más elevados y algunos, incluso, con niveles de desarrollo más lentos— por la Agencia Internacional de la Energía para el presente decenio.

Creo, señor Presidente, que deberíamos entrar ahora en algunos de las delimitaciones de la política de precios energéticos que se contempla en el Plan. Los supuestos sobre los que está hecho este Plan, son de que se mantendrá el precio de los crudos en pesetas constantes a lo largo del mismo. ¿Tiene o no tiene sentido este supuesto? Cualquier supuesto sobre precios a diez años es arbitrario. Lo que importa es saber si la arbitrariedad es más o menos congruente, resulta de sentido común, o la arbitrariedad que se elige contrasta con cualquier previsión real.

Esto que se ha hecho en este Plan, y que es lo que generalmente se hace en todos los planes, es lo que los viejos economistas llamarían la vieja teoría de la paridad de Cassel. Lo que hemos hecho aquí es el supuesto de que se mantiene en pesetas constantes de 1982 porque la tasa de inflación española, las pesetas de cada año, tiene relación con la modificación del tipo de cambio en el medio plazo. De manera que solamente se mantiene en pesetas constantes de 1982 como consecuencia de la equiparación de la evolución del tipo de cambio de la peseta frente al dólar y, por otro lado, de la relación de nuestra inflación interior. Bien es verdad que esto significa que el tipo de dólares constantes en los mercados «spot» y en los mercados de suministros a plazo se mantiene a lo largo del mismo período. Es un supuesto, como he dicho antes, siempre arbitrario, pero razonable, porque se pueden, a partir de él, ya que se trata de un supuesto central, calcular cuáles son las modificaciones que tenemos que prever en la demanda y en la oferta, como consecuencia de las variaciones en estos supuestos a los que acabo de hacer referencia.

En lo que se refiere a los precios de los hidrocarburos, los principios fundamentales son los siguientes. Los precios que se paguen a las refinerías por los diversos productos se adaptarán en estructura a los precios del mercado internacional y su nivel se determinará en función de dichos precios internacionales y de los correspondientes aranceles que se implementen, con objeto de modificar la situación actual del comercio exterior de productos.

Recientemente, el Gobierno ha considerado, en Comisión Delegada, y seguramente considerará dentro de poco un Consejo de Ministros, la introducción de aranceles por primera vez a la importación de dichos productos, introducción que obedece, entre otras cosas, a mantener ya una base de negociación con la Comunidad Económica Europea. El hecho de que hasta ahora estuviera monopolizado el comercio exterior de estos productos, monopolización que, a la hora de la gestión no se cumplía, ya que Campsa no monopolizaba todas las importaciones en diversos agentes, hacía que, de acuerdo con la Ley del 27 y con el Decreto de 1947, estuvieran exentos dichos productos, tanto de aranceles como de impuesto de compensación de gravámenes interiores, excepto en algunos casos en los que había producción nacional.

Como esto hay que modificarlo en la línea de desmonopolizar en líneas generales todo el sistema de hidrocarburos español y como conviene, a objeto de la negociación con la Comunidad Económica Europea, mantener una base de negociación sobre los aranceles, se producen estas modificaciones.

En consecuencia, los precios de los diversos productos en España pagados a las refinerías serán los que se pagan internacionalmente, ajustados tan sólo por la diferencia que existe en el arancel. Sin embargo, los precios que paguen los usuarios finales tienen el precio de refinería, naturalmente, que hasta ahora incluía —y a partir de ahora habrá de modificarse con las previsiones de cambio que tenemos en el sector de hidrocarburos— un margen ex refinería pagado por Campsa a cada una de las refinerías a la hora de distribuir sus productos y, además de esto, el tratamiento fiscal de los productos y la renta del monopolio. A partir de ahora, esto no ocurriría y los precios de los usuarios finales tendrán que ir no por un sistema administrativo, sino por un sistema de contrastes, de demanda y oferta en los mercados, en el que, evidentemente, la conveniencia de no producir intercambios sobre productos que son semejantes, excepto cuando sean estrictamente necesarios, obliga a que la política de fijación o determinación de precios tenga como punto de referencia ineludible los que para los mismos productos se establezcan en la Comunidad Económica Europea. Naturalmente, esto en cuanto a la estructura. En lo que se refiere al nivel, éste evolucionará en función del coste de los suministros. Si el costo de los crudos se eleva de manera importante, el coste de los productos refinados, en líneas generales, se elevará y la estructura de dicho coste, según los diversos productos, obedecerá, como digo, a la estructura imperante por término medio en los países comunitarios, con los que habremos de tener relaciones absolutamente abiertas de intercambio, tan solo dificultadas por esos aranceles, más simbólicos que otra cosa, que se van a establecer en los próximos días.

Como he dicho, en lo que se refiere a este tipo de productos, es propósito, y, por tanto, directriz de la política de precios, no repercutir en los precios internos las caídas transitorias que se produzcan en pesetas en los precios en los mercados internacionales, sean éstas debidas a movimientos que se consideren de corto plazo en la

evolución de dichos mercados, sean éstas debidas a fluctuaciones del tipo de cambio de la peseta en el sentido de su apreciación frente al dólar.

Como he dicho, se cambiará el sistema o mecanismo de determinación de los precios que perciben las refinerías. ¿En qué sentido? En primer lugar, los precios interiores para las refinerías de cada uno de sus productos tendrán en cuenta, naturalmente, su función de costes. Por tanto, tendrán en cuenta el suministro, tendrán en cuenta también sus costes de personal, pero lo que no podrán tener en cuenta, y no deberán tener en cuenta a partir de este momento es el exceso de capacidad sobre lo que es su porción de mercado que tenga cada una de las refinerías y que grava, por tanto, el coste de producción de dichos productos.

Es la única manera de estimular a las refinerías a achatar instalaciones, proceso que se está llevando a cabo en toda Europa y en América del Norte, y a ajustar su capacidad de producción a las necesidades de la demanda; no tomar en cuenta los costes de capital de aquellas instalaciones que son excedentes y, en la mayor parte de los casos, y dicho sea de paso, obsoletas.

La capacidad utilizada para abastecer el mercado internacional, si la siguen manteniendo, será una cosa que dependa, naturalmente, de las propias empresas, y habrá de ser retribuida para que consigan precios de exportación suficientemente remunerativos; si no, esa será una parte de su cuenta de producción en la que obtendrán pérdidas, y en función de estas pérdidas y del «cash-flow» en el resto de la producción, la destinada al mercado interior, habrán de decidir las diversas refinerías si les merece la pena mantener su capacidad de producción o les resulta mejor reducirla.

Asimismo, se incentivará a las refinerías para una política de compra de crudos que minimice el coste de la materia prima, el coste de los suministros a España, optimizando la relación entre los contratos de suministro a plazo y los contratos «spot», y optimizando también o tratando de llevar a una optimización la diversificación geográfica de los suministros.

Por lo que se refiere a los precios de las tarifas eléctricas, los objetivos que se propone la política de precios es dar una coherencia a las decisiones que tomen los usuarios, por un lado, y a los objetivos de consumo eléctrico que de manera global se propone en el plan, por otro.

Los ingresos por tarifas están establecidos en el Plan como el coste mínimo de generación de energía eléctrica con el parque existente en cada momento. Esto se traduce para el futuro en que las tarifas medias, el nivel medio de las tarifas eléctricas, se mantendrán en términos reales. Dicho de otra manera: las tarifas eléctricas, por término medio, no subirán significativamente y de manera diferente de un año a otro de como suba la inflación prevista.

En cuanto a la estructura de las tarifas, el principio básico es que, si vamos a distinguir tarifas en los diferentes usos, esta distinción debe tener en cuenta no tan sólo, como hasta ahora se tenía en cuenta, las necesidades de la demanda y de la formación de la función de produc-

ción de dichos sectores, sino también la conformación de los costes de generación de electricidad en cada uno de los casos.

Por tanto, este principio se traduce en que, siempre que la energía eléctrica para los usuarios tenga el mismo coste de generación, no tiene sentido que paguen precios diferentes. Hoy esto se está produciendo y vamos lentamente aproximando la realidad a este principio. Y segundo, siempre que el coste de generación de energía eléctrica sea diferente para los usuarios, no tiene ningún sentido que paguen el mismo precio. Por tanto, admitiendo que van a existir tarifas únicas para los diversos usos, sin embargo, la estructura de relación entre las mismas habrá de ser tal que aproxime el coste para el usuario al coste de generación de electricidad, de modo que, en última instancia, y como he dicho antes, el nivel de las tarifas vaya a crecer en torno a las previsiones de inflación en la economía, en tanto que el crecimiento de las tarifas de alta tensión, hoy claramente subvencionadas y alejadas del coste de generación, tenderá a ser por encima del crecimiento de la tarifa de baja tensión.

Al mismo tiempo, y con el fin de permitir una optimización en la utilización de la capacidad instalada, y, por tanto, de aplanar la curva de carga de la demanda eléctrica, se introducirán tarifas especiales discriminatorias según la hora, según la posibilidad de interrumpibilidad del suministro o según la estacionalidad en el gasto del mismo.

Por lo que se refiere al gas natural, este es un caso en el que, a pesar de las incógnitas que penden sobre el suministro del mismo, el Gobierno español considera en estos momentos que el objetivo de diversificación energética debe primar en el corto plazo sobre el objetivo del coste mínimo. Dicho de otra manera: entendemos que se pueden derivar en el medio plazo tales ventajas de diversificar nuestras fuentes de suministro por la utilización más intensa del gas natural, aunque sea en los términos modestos previstos en este Plan, que las consideraciones de un coste por encima del precio que pueda pagar el usuario durante un período transitorio, que en el Plan está previsto que sea de tres años, pasan a segundo término. Por ello, como digo, durante tres años va a haber necesidad de subvenciones dentro de la utilización del gas natural.

En cuanto al precio de los carbones, se mantiene también aquí el principio de la constancia de dicho precio en términos reales, aunque la estructura de los precios, según la calidad de las sustancias volátiles que tengan cada uno de ellos o de las cenizas que produzcan se modificará de tal manera que se estimule la explotación del mejor carbón posible y aquel que suponga menor contaminación o menor emisión de SO_2 en cada una de las zonas.

Estos precios que prevemos son suficientes para cubrir costes prácticamente en todo el territorio nacional, pero debo decir que significan todavía mantener subvenciones en la cuenca central asturiana y en las explotaciones actuales de Teruel.

Para otros usos que no sean los energéticos, natural-

mente el precio del carbón será libre y se reducirá el arancel a la importación de carbón.

Estas son, pues, las líneas generales de la política de precios contenida en el Plan.

A la vista de lo que me propongo hacer para terminar esta exposición, tengo algunas dudas, señor Presidente, sobre si el capítulo que en el Plan se llama de «Reformas institucionales en el sector energético», no sería mejor ligarlo con la explicación de la política de oferta aplicada a cada uno de los sectores, o si merece la pena que ahora haga también un resumen sobre el mismo.

El señor PRESIDENTE: Yo creo, señor Ministro, que sería bueno hacer un resumen sobre el mismo, porque de esta forma nos ahorraríamos el que, al iniciar el período de sectores, hubiese una nueva intervención por su parte, pudiendo, por consiguiente, contestar a las preguntas o intervenciones que puedan llevar a cabo los distintos Grupos Parlamentarios.

Aparte de esto, creo que de esta forma aprovecharíamos mejor el tiempo de esta mañana.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Si es así, señor Presidente, pasaré a él, después de hablar muy rápidamente sobre aspectos de investigación y desarrollo tecnológicos contenidos en el Plan.

Se ha hecho un esfuerzo porque no exista un divorcio entre el esfuerzo de investigación y desarrollo tecnológico y la consecución de los propios objetivos del Plan. Dicho de otra manera: hemos tratado de aproximar, como se hace en otras sociedades más avanzadas que nosotros y más experimentadas en el tema del desarrollo y la investigación tecnológica, lo que son los objetivos de la misma a las realidades de las necesidades de producción, en este caso del sector energético. Por tanto, se trata de integrar la investigación con los intereses que debe satisfacer, y estructurar coherentemente los medios de que dispone el país para realizarla.

Los objetivos de la investigación energética previstos en el Plan son los siguientes. En primer lugar, intensificar los esfuerzos tendentes a una mejor utilización de los recursos nacionales: carbón y energía hidráulica, así como los dirigidos a hacer posible altos niveles de conservación y ahorro energético.

En segundo lugar, dar respuesta a los problemas derivados del programa nuclear contenido en este PEN, en especial en relación con cuestiones tales como la seguridad y, en general, la asimilación tecnológica, que permita hacer frente al uso futuro de esta energía.

En tercer lugar, nos proponemos orientar los programas en energía renovables hacia aquellas cuyo horizonte de aplicación se considere más cercano, favoreciendo su implantación y, por tanto, asignando menos recursos a aquellas que pueden ser científicamente quizá más atractivas, pero que no van a tener, según las previsiones actuales, una manifestación en tecnología aplicada en el próximo decenio.

Finalmente, el Gobierno es consciente de que todavía

no se ha reflexionado suficientemente sobre este tema y, por tanto, el Plan trata más bien de estructurar objetivos y medios, pero siempre a la espera de hacer, para 1985, un Plan integrado, coherente de la investigación y desarrollo en este campo.

En conservación de la energía, las líneas prioritarias están en el estudio del comportamiento térmico integral de los edificios, dentro del sector residencial, para elaborar nuevos reglamentos y sus instalaciones. En el sector industrial la investigación corresponderá a tecnologías de recuperación de calor en los procesos industriales, en procesos avanzados de utilización de la energía eléctrica y en la puesta a punto de sistemas de telemática y regulación mediante el uso de microprogramadores.

En nuevas energías, la conversión térmica de la energía solar se considera por parte del Plan como prioritaria, incluido también dentro de este apartado el desarrollo y demostración de diversos tipos de bombas de calor para aplicaciones que resulten idóneas.

La conversión termoelectrónica de la energía solar se considera en un segundo plano con un objetivo inmediato, que es mantenimiento, explotación y obtención de resultados de las experiencias ya realizadas en años anteriores, prestando especial atención a aquellos aspectos de la tecnología de centrales termosolares de aplicación a otros campos, como biostatos, almacenamiento de calor por sales fundidas, etcétera.

En lo que se refiere a la conversión fotovoltaica de la energía solar, dado el avance de las células fotovoltaicas en los últimos años, se considera prioritario la optimización de sistemas completos, mejorando los elementos convencionales que componen los mismos, como baterías, inversores, protecciones, etcétera, y la experimentación de módulos y equipos para su utilización en zonas apartadas de la red eléctrica y a las cuales es más difícil y más costoso, quizá, llegar mediante una extensión de la red que mediante la utilización de estos sistemas fotovoltaicos.

Por lo que se refiere a la biomasa, la combustión de materia orgánica de distintas procedencias y características o su combustión en combustibles líquidos o gaseosos configuran una amplia gama de tecnologías para el aprovechamiento de este recurso que hoy todavía está en fase de evaluación y que es necesario culminar.

Otra área a desarrollar es la de optimización de equipos diseñados para la combustión directa de diversos tipos de biomasa. Debo decir que existen ya empresas españolas que están trabajando seriamente en proyectos relacionados con estos temas.

Por lo que se refiere a la energía eólica, los objetivos en este área son: investigación de la prospección de recursos eólicos a nivel puntual, regional o nacional; desarrollo y experimentación de aerogeneradores de potencia inferior a 10 kilovatios; análisis de la problemática de parques eólicos y, finalmente, normativa y plataforma de ensayos para homologación de pequeños aerogeneradores.

Están también previstos estudios para la utilización de la energía geotérmica, fundamentalmente estudios infraestructurales para la selección de áreas con posibili-

dades de media y alta entalpía en las zonas más prometedoras.

Por lo que se refiere al carbón, en el terreno minero se seguirá estudiando la mecanización del arranque en capas estrechas, la puesta a punto de un método de explotación en capas verticales de gran potencia, el estudio de las explosiones del polvo de carbón y la puesta a punto de métodos de exploración geofísica en capas a escala de pocos cientos de metros.

En lo que se refiere al uso del carbón, son cuatro los proyectos principales que se contemplan en el Plan: la combustión del carbón en lecho fluidificado, los métodos de lavado del carbón para eliminación del azufre, la utilización de cenizas volantes y de las escorias de la combustión del carbón y la restauración del paisaje en explotaciones a cielo abierto.

En el campo de la energía nuclear, la atención se centra en el almacenamiento seguro y la gestión eficaz de los residuos radiactivos, en el desarrollo de tecnologías relativas al ciclo del combustible, en el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías de seguridad nuclear aplicables a la familia de reactores de agua ligera, en la medida y control del impacto ambiental atribuible a las centrales nucleares y a las instalaciones del ciclo del combustible, en la capacidad de sustituir importaciones de «inputs» en todas las actividades de generación eléctrica de origen nuclear y en la homologación radiológica, sísmica y ambiental de componentes y sistemas nucleares y radiactivos.

Por lo que se refiere al petróleo y el gas, la investigación y desarrollo se centrará en el desarrollo de tecnologías para el mejor aprovechamiento de los yacimientos de petróleo y gas, en el desarrollo de catalizadores para petroquímicas y algunos procesos de refino, en el de productos que permitan una reducción del contenido en plomo de las gasolinas, en aplicaciones nuevas del gas natural y del gas licuado del petróleo como materia prima, complementaria con la solar, y como combustible de automoción, y en la utilización de gas como sustitutivo de otros combustibles por aprovechamiento energético integral, en el cual ya se están haciendo algunas experimentaciones en Cataluña.

Finalmente, los proyectos de investigación y desarrollo de aplicación directa a la electricidad incluyen, tanto en la generación como el transporte y la distribución de la misma, el desarrollo de la infraestructura de medida, ensayo y homologación, el desarrollo de aparatos y sistemas de medida, control y protección y el control y eliminación de emisiones contaminantes, tanto líquidas como gaseosas.

Creo que este catálogo da un repaso de cuáles son las líneas que se van a apoyar en la investigación y el desarrollo, y permite, en última instancia, comprobar hasta qué punto hemos retirado como objetivos prioritarios desarrollos de líneas quizá muy prometedoras científicamente, pero con poca posibilidad de alcanzar niveles de tecnología aplicada en los próximos años, y hemos puesto mayor énfasis en todo lo que se refiere al desarrollo y la investigación de aquellas otras líneas que pueden, de

verdad, diversificar nuestra energía, reducir el impacto medioambiental de los sistemas convencionales, mejorar la seguridad de los ciudadanos en relación con la producción de energía y mejorar también incluso los sistemas de seguridad en la minería y de explotación de las diversas vetas.

Paso, de esta manera, señor Presidente, a la última parte de mi exposición, que se refiere a los cambios institucionales que el Plan Energético prevé, muchos de los cuales están en camino, algunos de los cuales están ya en decisiones tomadas por el Gobierno, que debe modificar o ratificar esta Cámara y que, en todo caso, habrán de culminarse en un tiempo relativamente próximo, desde luego muy anterior al horizonte final previsto dentro del Plan Energético.

Entre éstos, merece la pena destacar los siguientes: en primer lugar, lo que hemos denominado la explotación integrada del sector eléctrico, que tiene como objetivo la optimización de la explotación del conjunto de instalaciones de producción y transporte de electricidad, significando, por lo mismo, la minimización del coste variable, no sólo en la producción a través del diseño de los parques y la utilización adecuada de las diversas centrales, sino también en el transporte, que son los dos componentes del coste para el usuario o para el mercado a la hora de ser abastecido.

Las acciones que se han tomado en este camino son las siguientes: en primer lugar, la nacionalización de la red de alta tensión, con la consideración del transporte de alta tensión como un servicio público; en segundo lugar, la creación de una nueva sociedad mayoritaria pública para su explotación, sociedad en la que, como conocen SS. SS., el 51 por ciento es detentado por el Estado, y el 49 por ciento, por las compañías, y, finalmente, la asunción por parte de esta sociedad de la titularidad actual, Aseleétrica, en el despacho central llamado CECOEL. Esta sociedad tendrá unos recursos que consisten en una tarifa, que es la contrapartida a la prestación del servicio del transporte, y la utilización de sus servicios de programación por parte de las empresas eléctricas. Dicha tarifa tiene un concepto estable y un concepto variable que pretende ser, en su configuración, un estímulo a la gestión más eficaz por parte de la empresa mixta. Dicho proyecto ha sido aprobado ya por el Gobierno y, como digo, está en esta Cámara y será en su día modificado o ratificado en sus mismos términos por el Congreso y por el Senado.

Un segundo cambio institucional de no menor importancia es la integración vertical de las empresas del sector petróleo, con el objetivo fundamental de fortalecer la capacidad de competencia frente al exterior, ahora que habremos de liberar totalmente nuestro comercio de productos petrolíferos, y que en un período de tiempo, relativamente breve, habremos de desmonopolizar el sistema de distribución que ha venido existiendo en España desde la fundación de la compañía administradora del monopolio del petróleo en 1927.

Las acciones programadas a este fin son las siguientes: en primer lugar, la adquisición, por parte de Campsa, de

los activos fijos de distribución y puntos de venta del Estado; en segundo lugar, la adquisición, por el sector privado, del refino de una participación en Campsa para garantizar la integración vertical. En tercer lugar, el acuerdo entre Campsa y los concesionarios de las estaciones de servicios que permita que lo que es ahora un sistema de concesión administrativa se transforme en un sistema de relación a largo plazo, de acuerdo con las normas del Derecho privado.

Las refinerías distribuirán y comercializarán toda su producción de carburantes y combustibles destinados al mercado nacional a través de la nueva Campsa. Campsa seguirá efectuando actividades de explotación petrolífera, dedicando a ella, a través de una filial que se pueda constituir o a través de alguna de las existentes, por lo menos el 15 por ciento del beneficio neto distribuible.

Junto a esto, y como ya he mencionado antes, se irá a un sistema progresivo de liberalización del comercio de los productos derivados del petróleo. Se implantarán aranceles, se modificará la fórmula actual de precios en refinería, como ya he tenido ocasión de explicar al hablar de la política de precios y, naturalmente, esos aranceles que se implanten se irán reduciendo rápidamente como consecuencia del proceso de desarme arancelario en relación con nuestra integración en la Comunidad Económica Europea.

Un tercer cambio institucional al que nosotros atribuimos gran importancia es el que hace referencia a la delimitación de las reglas de funcionamiento en el sector del gas. El objetivo de esta modificación es asegurar que Enagás y las compañías distribuidoras y comercializadoras de gas sean capaces de abordar las inversiones necesarias de la red de transportes y de la red capilar de distribución en los plazos necesarios para garantizar los suministros.

Para ello, se procederá a una planificación mayor de este sector, así como a actuaciones sobre el precio del gas, a las que ya he hecho referencia, incluidas, naturalmente, las subvenciones transitorias durante un período. Asimismo, prevemos que vaya a haber tres precios de cesión desde la Compañía Nacional de Gas, Enagás, a los diferentes distribuidores, uno para el gas que vaya destinado al consumo doméstico y comercial; otro para el gas que vaya destinado al mercado industrial en contratos en firme, y otro para el gas que vaya al mercado industrial pero con contratos interrumpibles.

Los precios de cesión y los precios de venta al público para cada una de estas tres categorías de consumos se fijarán de manera que se puedan cubrir los costes de distribución en cada uno de los mercados mencionados. Las disminuciones de ingresos que se deriven de no cumplir el objetivo de distribución en volumen y estructura no se traducirán en aumentos del margen unitario de distribución; o sea, que las empresas distribuidoras son las que recibirán los beneficios de una política comercial que sea agresiva para la introducción del gas natural. Se prevé que con esta política Enagás podrá cubrir costes fijos y variables a partir de 1987 con los precios y, de cualquier manera, el plan financiero definitivo de Ena-

gás se presentará por parte del Gobierno cuando se haya establecido ya un acuerdo que tenga visos de mantenerse con nuestro principal suministrador, que es Argelia.

Acciones institucionales que tratan de hacer explícitos todos los costes y beneficios de la política de generación de electricidad en centrales nucleares constituyen también modificaciones institucionales de primera importancia. Tratamos de esta manera de garantizar una seguridad elevada, al mismo tiempo que tratamos de internalizar los costes del suministro nuclear dentro de las empresas que lo utilizan. Por ello, como he dicho antes, se pretende crear una empresa nacional de gestión de los residuos nucleares; se elevará la cobertura de primas de seguro por parte de las centrales; se hace un programa de investigación nuclear, al que he hecho ya referencia, en relación con la seguridad y se pasará al Gobierno una Ley sobre emplazamientos de residuos nucleares.

Otras modificaciones que hacen referencia a instituciones no tanto ya de la sociedad como de la Administración, están dentro de la política de conservación y diversificación: la creación del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía, que en realidad no es un instituto nuevo, sino que al llamado Centro de Estudios de la Energía, que se creó anteriormente, le hemos cambiado la denominación así como su funcionamiento interno y los objetivos a los que se dedica; la reestructuración de la Junta de Energía Nuclear, segregando desde la Junta lo que es hoy la gestión de residuos que pasaría por un lado a la Empresa Nacional de Residuos, y ampliando los objetivos actuales de la Junta de Energía Nuclear, que se han quedado estrechos para las necesidades que este Gobierno considera, a cuatro nuevos campos como son los de la tecnología nuclear, la protección radiológica y del medio ambiente, las energías renovables y las altas energías y la fusión nuclear.

Se pretende asimismo reformar el sistema de financiación de la investigación, obligando a que las empresas de los sectores de hidrocarburos y carbón dediquen un porcentaje de su recaudación a actividades de investigación y desarrollo, como ya viene haciendo el sector eléctrico en la actualidad, creando oficinas de gestión en ambos sectores de carácter privado sin ánimo de lucro, semejante a lo que es la OCIDE en el sector eléctrico, e integrando diferentes organismos públicos de investigación y desarrollo.

Con esto, señor Presidente, doy por terminada la presentación general del Plan, pero insistiría, a manera de resumen, en lo que el Plan se propone.

En primer lugar, como ya he dicho antes, hemos tratado de hacer un Plan que responde a las necesidades que entiende el Gobierno que siente esta sociedad respecto de la planificación energética y no responde ni a posiciones políticas apriorísticas por parte del Gobierno, lo cual,

desde el punto de vista político, sería sin duda legítimo, aunque no es seguro que fuera especialmente útil, ni responde desde luego a cualesquiera otras presiones que sin duda este Gobierno ha debido ser sensible a ellas y que nacen desde posicionamientos ideológicos de diversos grupos sociales a la defensa legítima —entiendo yo, en una sociedad como la nuestra— de intereses existentes por parte de grupos industriales y de otra naturaleza.

En segundo lugar, el Plan pretende hacerse, y creo que se ha hecho, sobre la consecución de objetivos realistas y razonables y la determinación de unas previsiones sobre evolución de la demanda que no se alejan, en modo alguno, de las que se utilizan en la programación y planificación energética de ninguno de los países.

En tercer lugar, el Plan trata de introducir todos los aspectos instrumentales para conseguir esos objetivos, desde la política de inversiones que se ha de seguir en cada uno de los sectores, hasta la política de precios encaminada tanto a conformar la demanda como a optimizar la oferta correspondiente, así como el desarrollo futuro de la oferta energética a través de la estimulación de la investigación y el desarrollo.

Al mismo tiempo, el Plan considera —y con esto termino, señor Presidente— una serie de modificaciones en aspectos institucionales relacionados con el sector energético, algunas de las cuales afectan al tejido social del país y otras afectan mucho más limitadamente a la estructura orgánico-administrativa del Estado en relación con el sector energético, pero que todas ellas —creo este Gobierno— van a tener una trascendencia importante en el futuro de la conformación del sector y, desde luego, un papel significativo en la instrumentación del Plan, cuyo resumen he tratado de hacer en esta generosa intervención que me ha permitido la Presidencia de la Comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Como saben SS. SS., vamos a tener que suspender la sesión debido a que hay una reunión conjunta de Congreso y Senado, a la que estamos invitados todos los Diputados de esta Comisión.

Como quiera que hay ciertos problemas en lo que se refiere a la programación de las actividades de esta Comisión, rogaría a los señores portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios que permanecieran un rato en la Comisión para cambiar impresiones sobre el particular.

Sin nada más, se levanta la sesión.

Eran las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana.

